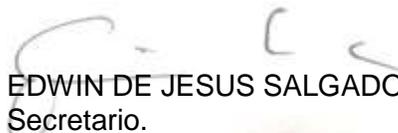


SECRETARIA, San Pelayo – Córdoba, 15 de octubre 2020. Señora Juez, con el presente doy cuenta a usted, de la anterior solicitud presentada por el abogado JAIME LUIS PAEZ CANTERO, solicitando la entrega de depósitos judiciales en el presente proceso, que ya habían sido autorizados en auto anterior. PROVEA.


EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FEBE ESTHER MARTINEZ AYALA
DEMANDADO: HERMES DAVID CARRILLO JIMENEZ
RADICADO: 23-686-40-89-001-2017-00367-00

En el asunto de la referencia se profirió auto aprobando liquidación del crédito, el cual se encuentra ejecutoriado, razón por la que, conforme lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se procederá a autorizar la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren en este despacho por cuenta del proceso de la referencia, hasta cubrir la totalidad de la obligación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

Hágase entrega de los depósitos judiciales que se encuentren en este despacho por cuenta del proceso de la referencia, a favor de FEBER ESTHER MARTINEZ AYALA, ordenados a nombre del apoderado judicial JAIME LUIS PAEZ CANTERO y, los que en lo sucesivo llegaren, hasta cubrir la totalidad de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
LA JUEZ

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c96377b33b28dc5bf9e92a7959b0419e1bfed78fc4d76bf040b1e3e8e0c17b04
Documento firmado electrónicamente en 15-10-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>